

42. REPARACIÓN DE LEGAJOS

Cada trabajador en su espacio laboral tiene un legajo: un documento que da cuenta de su recorrido, desde que ingresa hasta que, por diferentes motivos, cesa en sus funciones. Los legajos de las personas desaparecidas no pudieron indicar con precisión el porqué de su ausencia repentina en los lugares de trabajo o estudio, en algunos casos se escribió “abandono de cargo” y en otros “falleció”, “dado de baja”, “excedido en faltas” o “prescindencia”. Como parte de las políticas de memoria, verdad y justicia, mediante el decreto ley 1.199/12 se estableció la necesidad de reparar esos documentos públicos escribiendo lo que corresponde: “detenido-desaparecido” por el **terrorismo de Estado**.

“Reparar” significa enmendar, corregir, subsanar, remediar, componer. La reparación de legajos no es un acto meramente administrativo, sino que tiene implicancias simbólicas y materiales, tanto para las familias de las víctimas como para la comunidad. En el caso de la reparación de legajos en la escuela, implica reconocer que allí hubo docentes, estudiantes, auxiliares y personal administrativo cuyas trayectorias fueron interrumpidas por el accionar represivo: personas que tenían proyectos para esa comunidad, que eran parte de sus redes de enseñanza y afecto. La reparación es un acto pedagógico, un desagravio a sus memorias, repone la verdad sobre el motivo de sus ausencias y habilita a que las y los integrantes de la comunidad educativa puedan reelaborar la historia de su institución.

Hay casos de reparación emblemáticos como el de Lucina Álvarez, docente, poeta, escritora, quien junto con otras y otros docentes fundó en 1969 la primera Escuela de Educación Estética de la provincia de Buenos Aires en La Matanza. Lucina fue secuestrada y desaparecida por el terrorismo de Estado el 7 de mayo de 1976. Hoy, la Escuela de Educación Artística N° 1 que ayudó a fundar lleva su nombre. Para la reparación de ese legajo se desarrolló un trabajo con la comunidad educativa; la Comisión por la Verdad Histórica hizo su reunión en el patio del colegio con docentes y estudiantes, para que la reparación se hiciera en conjunto.

En 2012, a través del mencionado decreto ley 1.199, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso que los legajos de las trabajadoras desaparecidas y los trabajadores desaparecidos de la administración pública nacional debían

llevar la inscripción de la condición de detenida/o-desaparecida/o. En el año 2020, la Ley provincial 15.204, promulgada por el Poder Legislativo de la provincia de Buenos Aires, estableció la creación del Registro Único de Trabajadoras y Trabajadores Estatales víctimas de asesinato y/o desaparición durante el período comprendido entre 1974 y 1983. Además, la ley establece que en todas las dependencias estatales y establecimientos del sistema educativo deberá colocarse, a la entrada, una o más placas en homenaje a los trabajadores y/o estudiantes desaparecidos.

En la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de la provincia de Buenos Aires, el Programa del Archivo y la Verdad Histórica recibe las solicitudes de reparación de los legajos y lleva adelante las investigaciones. Los casos se proponen y aprueban en la reunión de la Comisión por la Verdad Histórica, donde hay representantes de la Subsecretaría de Educación, la Subsecretaría de Derechos Humanos, la Comisión Provincial por la Memoria y representantes gremiales del ámbito educativo. El segundo paso es elevar un proyecto de resolución al director general de Cultura y Educación. Finalmente, se lleva a cabo la reparación en un acto público.

El Estado y sus instituciones registran en documentos públicos las vidas de las personas: actas de nacimiento, documento nacional de identidad, vacunación, historias clínicas, casamientos en registros civiles, cambios de domicilio, votaciones. Los legajos de docentes y estudiantes registran trayectorias laborales y escolares y allí figuran distintos hitos, pueden ser las notas de los boletines, el paso de un nivel educativo al otro, una licencia, un ascenso en la carrera docente o la jubilación.

Los casos que requieren reparación son aquellos donde las víctimas fueron detenidas-desaparecidas, asesinadas, presas, exiliadas o cesanteadas por razones políticas y/o gremiales, y sus legajos no reflejan la verdad de lo sucedido. También se han reparado legajos de nietas y nietos cuya identidad fue restituida por las Abuelas de Plaza de Mayo, y que, en muchos casos, realizaron sus trayectorias escolares con los nombres que les impusieron los apropiadores, por lo que sus legajos escolares deben ser modificados.

La leyenda más habitual utilizada en el legajo docente, tal como se dijo, fue "abandono de cargo". El eufemismo invisibilizaba el motivo real de la ausencia por el accionar represivo. En el documental de Alejandro Vaghenkos, que lleva como título esa frase, se cuenta la historia de Luis "Pato" Lacoste, docente de literatura de Lobos, desaparecido durante la última

dictadura. La película reconstruye su historia a partir de testimonios de personas que conocieron a Pato. Una de ellas cuenta que el día que no se presentó a dar clases les dijeron que “se había ido a pescar”. El “secreto a voces” acerca de su desaparición se mantuvo durante mucho tiempo, hasta que la comunidad educativa pudo empezar a hacer preguntas y contar la verdad.

Estos documentos se vuelven importantes porque son pruebas de la **represión en el ámbito educativo**, son testimonio material de la desaparición. La violencia de la dictadura intentó no solo matar a sus oponentes políticos sino también aniquilar su existencia negando la muerte con el crimen de la desaparición. Esa violencia se perpetúa si en los legajos no figura la causa de su ausencia.

Como señala la investigadora Cinthia Balé, la reparación “interrumpe esa ‘normalidad burocrática’ al reponer la responsabilidad del Estado en los crímenes cometidos y en el cumplimiento del derecho a la verdad de las víctimas y de la sociedad en general”.

Estas reparaciones son simbólicas, en la medida en que esas vidas son insustituibles. Sin embargo, su potencia está en que son acciones que permiten una reelaboración de lo ocurrido y la construcción de aprendizajes sobre ese pasado reciente. Permiten la construcción de una **memoria** colectiva para tender un puente con aquel pasado y reconstruir el lazo social que la dictadura buscó quebrar.

Bibliografía

- Aprea, Clara Inés; Jaschek, Ingrid y Lacchini, Ana Julia (2021). Archivos escolares: desafíos, usos y potencialidades. *Hilo_s Documentales*, 2(4).
- Balé, Cinthia (2018). *Memoria e identidad durante el kirchnerismo: la reparación de legajos laborales de empleados estatales desaparecidos*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento; La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Posadas: Universidad Nacional de Misiones.
- Garaño, Santiago (2015). *Protocolo para la reparación documental de legajos de trabajadores/as víctimas del terrorismo de Estado*. CONICET, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- Godoy, Guadalupe (2021). Sistematización de la experiencia del programa "Reparación, digitalización y preservación de legajos de estudiantes, graduados y trabajadores de la UNLP víctimas del Terrorismo de Estado". *Revista ES*, 1(1 y 2).
- Resolución-2022-413-GDEBA-DGCYE. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. 22 de marzo de 2022.